

Manual de Visita Íntima

Bogotá, 5 de abril del 2024. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC socializa el Manual de Visita Íntima para la Población Privada de la Libertad (PPL) y los servidores penitenciarios, el cual fue *“construido con el acompañamiento y colaboración del Ministerio de Justicia y del Derecho”*.

Este Manual refiere que la visita íntima es *“la posibilidad que deben tener todas las personas privadas de la libertad de estar con otra persona de su elección para compartir sus afectos, pensamientos, sentimientos y para el disfrute de su sexualidad, en un ámbito de privacidad, dignidad, igualdad, seguridad y salubridad, sin ningún tipo de discriminación en relación con su orientación sexual o identidad de género diversa”*.

Es importante destacar que la visita íntima se debe desarrollar en los espacios destinados para ese fin y, en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) que no cuenten con estos, la visita podrá llevarse a cabo en las celdas de la PPL.

Además, la visita se realizará donde se encuentre la persona privada de la libertad que requiera mayores condiciones de seguridad y se deberá disponer de mínimo una (1) hora y máximo una hora y media, siempre y cuando las condiciones de logística e infraestructura del ERON lo permitan.

Cabe resaltar que la persona privada de la libertad visitante debe estar registrada en el módulo de visitas de SISIPPEC WEB y las autoridades penitenciarias deberán realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de este derecho.

De otra parte, la visita íntima podrá ser suspendida únicamente bajo circunstancias que impliquen un riesgo físico, psicológico o de seguridad para el visitante o la PPL.

Para finalizar, el control de identificación para el visitante es a través de la reseña dactilar y sellos de seguridad, verificando que correspondan a la misma persona al ingreso y salida del ERON.

Oficina Asesora de Comunicaciones INPEC

Calle 26 No.27 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext: 1244

prensa@inpec.gov.co